



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE ARMENIA QUINDIO**

TRASLADO RECURSO

Constancia Secretarial: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 326 del Código General del Proceso en concordancia con el 110 ibidem y el inciso tercero del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, hoy veintiuno (21) de octubre del 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, dentro de este proceso de expropiación, radicado bajo el No. 630013103003-**2020-00101**-00 del LL.RR, promovido por el Instituto Nacional de Vías- Invías, en contra de la sociedad Avícola Toc Toc Ltda, por el término de tres (3) días.